

Bases generales que regulan la selección de las 50 plazas para la participación de las entidades de voluntariado en el proyecto “La transformación digital, una oportunidad de desarrollo social, sostenibilidad, resiliencia y creación de redes para las entidades de voluntariado de la isla de Tenerife”

En el presente documento se establecen las bases generales que han de regir la selección para la cobertura de las 50 plazas destinadas a las entidades de voluntariado que desean participar en el proyecto de Transformación Digital. El contenido de las bases es el siguiente:

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de la selección de las 50 entidades que soliciten participar en el proyecto de Transformación Digital, respetando en todo caso, los principios de publicidad, transparencia e igualdad.

2. REQUISITOS GENERALES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

Toda entidad que quiera ser beneficiaria del proyecto deberá cumplir con los siguientes requisitos generales:

1. Ser una entidad de voluntariado (persona jurídica legalmente constituida que, careciendo de ánimo de lucro, desarrolla actividades en áreas de interés social de forma ordinaria y permanente, fundamentalmente a través de personas voluntarias)
2. Estar inscrita en el Programa Tenerife Isla Solidaria o no estando inscrita en el Programa Tenerife Isla Solidaria, ya ha iniciado el proceso de inscripción de la entidad (en caso de no estarlo puede solicitar su inclusión a la oficina de Voluntariado, enviando la solicitud al correo voluntariado.sinpromi@tenerife.es)
3. Tener domicilio social o, en su ausencia, sede en la isla de Tenerife en la que desarrolla su actividad.
4. La actividad de la entidad se destina al ámbito social y sociosanitario preferentemente.
5. La entidad se compromete a destinar al proyecto personal ya sea voluntario, remunerado y/o miembro de la Junta Directiva, que participen en la gestión diaria de la entidad, con al menos una antigüedad de 1 año.
6. Que haya transcurrido preferentemente dos años desde la constitución de la entidad.
7. La entidad cuenta con experiencia al menos en la gestión de 1 proyecto

8. La entidad cuenta con una base de al menos 20 personas asociadas.
9. La entidad cuenta con al menos una base de 5 personas voluntarias estables, que cuentan con un acuerdo firmado y están cubiertas por el seguro de la entidad.
10. La entidad cuenta con una base de al menos 50 personas usuarias directas.
11. La entidad cuenta con medios tecnológicos básicos propios (al menos un equipo con prestaciones para el uso de aplicaciones de ofimática y acceso a internet, que permiten trabajar de manera normal y adecuada con documentos, gráficos y presentaciones, reproducción de audio/video y acceso a internet para desarrollar su trabajo y un terminal smartphone, ambos con acceso a internet)
12. Que la entidad sea activa en web y redes sociales.

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Tendrán prioridad de plaza, las entidades que han participado en el proyecto del Programa Tenerife Isla Solidaria “Voluntariado en Línea” con el fin de avanzar el proceso de digitalización, que se ha comenzado con las mismas. Cuyos criterios de selección y valoración ya fueron aplicados, en el momento de la convocatoria de voluntariado en línea.

Con el resto de entidades, que no han participado en el proyecto Voluntariado en Línea y que deseen participar en el proyecto de Transformación Digital, deberán pasar por el proceso de selección, diseñado al efecto, aplicándose los criterios de valoración propuestos en estas bases. Tendrán prioridad, en el caso de empate de puntuaciones, aquellas solicitudes que se hayan registrado en el formulario de inscripción en primer lugar. Los criterios de valoración, son los siguientes:

- Criterio 1. Trayectoria de la entidad.
- Criterio 2. Experiencia en la gestión de proyectos.
- Criterio 3. Personas asociadas a la entidad.
- Criterio 4. Personas voluntarias estables de la entidad.
- Criterio 5. Personas usuarias de la entidad
- Criterio 6. Medios tecnológicos propios de la entidad
- Criterio 7. Web y redes sociales

A continuación, se detallan los criterios de valoración que serán puntuables en el baremo del proceso de selección de entidades participantes, siendo la puntuación máxima total de 70 puntos.

CRITERIO 1. TRAYECTORIA DE LA ENTIDAD

A. ¿Qué se valora? los años de trayectoria de la entidad

B. Puntuación: máx. 10 puntos.

C. ¿Cómo se puntúa? 3 años (1 punto); 4 años (2 puntos); 5 años (4 puntos); 6 años (5 puntos); 7 años (6 puntos); 8 años (7 puntos); 9 años (8 puntos); 10 años (9 puntos); más de 10 años (10 puntos)

D. Puntuación mínima: no se exige

CRITERIO 2. EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS

A. ¿Qué se valora? la experiencia de las entidades en la gestión de proyectos.

B. Puntuación: máx. 10 puntos.

C. ¿Cómo se puntúa? la entidad cuenta con experiencia en la gestión de 2 a 4 proyectos (5 puntos); la entidad cuenta con experiencia en la gestión de 5 o más de 5 proyectos (10 puntos)

D. Puntuación mínima: no se exige

CRITERIO 3. PERSONAS ASOCIADAS A LA ENTIDAD

A. ¿Qué se valora? el número de personas asociadas registradas con las que cuenta la entidad

B. Puntuación: máx. 10 puntos.

C. ¿Cómo se puntúa? la entidad cuenta con al menos entre “21 a 40 personas asociadas” (5 puntos); de 41 personas asociadas en adelante (10 puntos)

D. Puntuación mínima: no se exige

CRITERIO 4. PERSONAS VOLUNTARIAS ESTABLES DE LA ENTIDAD

A. ¿Qué se valora? número de personas voluntarias estables que colaboran con la entidad, cuentan con un acuerdo firmado y están cubiertas por el seguro de la entidad.

B. Puntuación: máx. 10 puntos.

C. ¿Cómo se puntúa? la entidad cuenta con al menos “entre 6 y 10 personas voluntarias estables (5 puntos); la entidad cuenta con más de 10 personas voluntarias estables (10 puntos)

D. Puntuación mínima: no se exige

CRITERIO 5. PERSONAS USUARIAS DE LA ENTIDAD

A. ¿Qué se valora? ratio de personas atendidas anualmente por la entidad

B. Puntuación: máx. 10 puntos.

C. ¿Cómo se puntúa? la entidad atiende entre 51 a 100 personas (5 puntos); la entidad atiende a más de 101 personas (10 puntos)

D. Puntuación mínima: no se exige

CRITERIO 6. MEDIOS TECNOLÓGICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD

A. ¿Qué se valora? los medios tecnológicos básicos propios (con acceso a internet) con los que cuenta la entidad para el desarrollo de su actividad.

B. Puntuación: máx. 10 puntos.

C. ¿Cómo se puntúa? la entidad cuenta con 2 ordenadores y 2 terminales smartphone con acceso a internet (5 puntos); la entidad cuenta con 3 o más de 3 ordenadores y 3 terminales smartphone con acceso a internet (10 puntos)

D. Puntuación mínima: no se exige

CRITERIO 7. WEB Y REDES SOCIALES

A. ¿Qué se valora? interacción de la entidad a través de las redes sociales y web propia.

B. Puntuación: máx. 10 puntos.

C. ¿Cómo se puntúa? la entidad realiza entre 6 y 8 publicaciones mensuales en sus redes sociales y página web (5 puntos); la entidad realiza 9 y más de 9 publicaciones mensuales en sus redes sociales y página web (10 puntos)

D. Puntuación mínima: no se exige

Criterio valoración	Puntuación
Criterio 1	¿Cómo se puntúa? 3 años (1 punto); 4 años (2 puntos); 5 años (4 puntos); 6 años (5 puntos); 7 años (6 puntos); 8 años (7 puntos); 9 años (8 puntos); 10 años (9 puntos); más de 10 años (10 puntos)
Criterio 2	¿Cómo se puntúa? la entidad cuenta con experiencia en la gestión de 2 a 4 proyectos (5 puntos); la entidad cuenta con experiencia en la gestión de 5 o más de 5 proyectos (10 puntos)
Criterio 3	¿Cómo se puntúa? la entidad cuenta con al menos entre "21 a 40 personas asociadas" (5 puntos); de 41 personas asociadas en adelante (10 puntos)

Criterio 4	¿Cómo se puntúa? la entidad cuenta con al menos “entre 6 y 10 personas voluntarias estables (5 puntos); la entidad cuenta con más de 10 personas voluntarias estables (10 puntos)
Criterio 5	¿Cómo se puntúa? la entidad atiende entre 51 a 100 personas (5 puntos); la entidad atiende a más de 101 personas (10 puntos)
Criterio 6	¿Cómo se puntúa? la entidad cuenta con 2 ordenadores y 2 terminales smartphone con acceso a internet (5 puntos); la entidad cuenta con 3 o más de 3 ordenadores y 3 terminales smartphone con acceso a internet (10 puntos)
Criterio 7	¿Cómo se puntúa? la entidad realiza entre 6 y 8 publicaciones mensuales en sus redes sociales y página web (5 puntos); la entidad realiza 9 y más de 9 publicaciones mensuales en sus redes sociales y página web (10 puntos)

4. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, PLAZO PARA PRESENTARLA Y DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ACOMPAÑAR A LA MISMA.

El proceso de selección comenzará con el envío de la convocatoria a través de la carta de invitación a las entidades de voluntariado, a través del correo electrónico cedido por las mismas al Programa Tenerife Isla Solidaria.

De igual modo, también se podrá acceder al formulario de inscripción a través de la página web del proyecto de Transformación Digital, por lo que aquellas entidades de voluntariado que no estén dadas de alta en el programa Tenerife Isla Solidaria y deseen participar en el proceso de selección del proyecto, deberán contactar con la Oficina de Voluntariado del Programa Tenerife Isla Solidaria, para la gestión de su alta, a través del correo voluntariado.sinpromi@tenerife.es o en el teléfono 922 88 23 25.

Para formar parte del proceso de selección, las entidades deberán cumplimentar un único formulario de inscripción en la fecha límite, que se establece en el mismo, así como enviar cumplimentada y firmada por presidencia y secretaria de la entidad, la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos de participación (ANEXO I) al correo electrónico de chernandez.sinpromi@tenerife.es

Para acceder al formulario de inscripción, las entidades que cumplan con los requisitos generales, deberán dirigirse a la página del Programa Tenerife Isla Solidaria, <https://www.tenerifeislasolidaria.org/es/proyecto-transformacion-digital> en la que encontrarán los siguientes contenidos:

1. Información del proyecto.
2. Video informativo.
3. Imagen resumen de los requisitos generales de participación.
4. Formulario de inscripción.
5. Bases de selección.
6. Anexo I (Declaración responsable)
7. Datos de contacto del equipo técnico del proyecto.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento se compone de dos fases diferenciadas:

- a) Admisión:** En esta fase se realizará un análisis de las solicitudes recibidas.
- b) Baremación de los criterios de valoración:** En esta fase se bareman los criterios de valoración que se hayan registrado en el en el formulario de Google; así como en la declaración responsable firmada.

Las solicitudes de las entidades que no cumplimenten el formulario de inscripción, o no envíen la declaración responsable firmada, no podrán participar en el proyecto de Transformación Digital.

6. COMUNICACIÓN DE ADMISIONES

Fase	Listado
Admisión	<ol style="list-style-type: none">1. Comunicación de admisiones provisional de entidades admitidas en la web del proyecto de Transformación Digital.2. Comunicación de admisiones definitivo de entidades admitidas en la web del proyecto de Transformación Digital.
Baremación	<ol style="list-style-type: none">1. Comunicación de admisiones provisional ordenado tras baremación de

de los criterios de valoración de las entidades admitidas	los criterios de valoración en la web del proyecto de Transformación Digital. 2. Comunicación de admisiones definitivo ordenado tras aplicación de la baremación de los criterios de valoración en la web del proyecto de Transformación Digital.
---	--

*Se establecen 10 días hábiles para subsanar defectos de documentación/ acreditación.

7. VINCULACIÓN AL PROYECTO

Una vez comunicadas las admisiones definitivas de las entidades admitidas que cumplen con los requisitos de participación, se procederá a vincular al proyecto a las 50 primeras de la lista resultante del proceso de selección tras aplicación del baremo. El equipo técnico del proyecto de Transformación Digital, se pondrá en contacto con las mismas a través de los datos indicados en el formulario de inscripción.

8. LISTA DE RESERVA

El resto de entidades que no hayan ocupado las 50 plazas disponibles de participación en el proyecto, quedarán en lista de reserva para la cobertura de plaza, en el caso de que una entidad cause baja del proyecto. En este caso, se realizará en base al orden del listado definitivo publicado, en este caso el equipo técnico del proyecto contactará con las entidades a través de los datos indicados en el formulario de inscripción.

En caso de quedar plazas disponibles, el programa podrá iniciar el proceso de comunicación y difusión del proyecto para motivar la inscripción por parte de las entidades.

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de diciembre de 2022.